



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 10 de marzo de 1962

Depósito Legal. E. núm. 1 (1958)

Núm. 57

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Rentas y Ex- nes

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispon- bumbre, donde permanecerá un

Secretarios reciban esta en el sitio de es- guisate.

Los señores Secretarios entenderán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 1247

#### Recaudación de Contribuciones

D. Emiliano Angel Jiménez, Recaudador de Hacienda de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que por débitos a la Hacienda pública por el concepto de renta de sociedades, se venderán por esta Recaudación en pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor "Arimar", S. A., que son los siguientes:

Un lote compuesto de alpargatas y calzado de verano e invierno. Valorado en la cantidad de 60.000 pesetas.

El acto tendrá lugar, bajo mi presidencia o Agente ejecutivo en quien delegue, el día 29 del actual, a las once horas, en los locales de la casa sita en la calle de Casta Alvarez, 65, de esta ciudad, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de dicho Estatuto.

Zaragoza, 2 de marzo de 1962. — El Recaudador, Emiliano Angel.

### SECCION QUINTA

Núm. 1207

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de Guardallaves de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 9 de abril.

El lugar para llevarlo a efecto se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de febrero de 1962.— El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo Diaz.

Núm. 1251

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de concesión del servicio de limpieza pública y domiciliaria de basuras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 2 de marzo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1252

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 28 de febrero de 1962, por la presente se convoca a concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación. Para este concurso de méritos regirán las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante selección en concurso de méritos, conforme señala el artículo 250, en su párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, entre funcionarios efectivos del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, de una plaza de Cabo de dicho Cuerpo, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en activo del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.



b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. En este concurso se considerará mérito preferente haber desempeñado funciones de mando dentro del Cuerpo a satisfacción de los Superiores, así como antigüedad, en caso de igualdad de méritos.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos, y la de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Los concursantes, al presentar la instancia solicitando tomar parte en el concurso, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en ellos, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de la plaza en favor del concursante que a juicio del Tribunal reúna superiores condiciones.

Octava. El concursante propuesto por el Tribunal aportará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditando su condición de

funcionario efectivo del Cuerpo de la Policía Municipal, años de servicio efectivo en el mismo y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la certificación, no podrá ser nombrado. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que siga en méritos al primeramente propuesto.

Novena. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados en un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", ante el Excmo. Ayuntamiento, en recurso de reposición, cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1962.—  
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

#### Núm. 1.253

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 28 de febrero de 1962, por la presente se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial albañil, que servirá igualmente en las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura municipal y en el Cementerio, por haberse refundido ambas plantillas. Dicha plaza podrá ser incrementada con las vacantes que se produzcan hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas vacantes por la Excmo. Corporación, con arreglo a las bases y programa que se detallan a continuación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedi-

miento de oposición libre, de una plaza de Oficial albañil, que servirá igualmente en las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura municipal y en el Cementerio, por haberse refundido ambas plantillas. Dicha plaza está dotada con el haber anual de 14.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, durante un plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y la de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles, siguientes al de la inserción en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre estará constituido de la siguiente forma:



Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Arquitecto del Servicio de Edificación, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado. — Tecnología de la construcción: Materiales, herramientas. — Medios auxiliares

#### Segundo ejercicio

De aritmética con las cuatro reglas fundamentales aplicadas a una medición o cubicación de una unidad de obra.

#### Tercer ejercicio

##### Práctico

Demostrativo de los conocimientos profesionales. — Forjar un elemento de ladrillo, arco, dintel recto o muro; traza y ejecución de una correá de escalera u otro que designe el Tribunal.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimoprimer. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, habiendo superado lo ejercicio, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1962.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S./E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 1.225

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de transformación (renovación de servicios) en el Paseo de Pamplona, por el precio tipo en baja de 2.938.806'18 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas

de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional: Es de pesetas 49.082'09 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimoquinto. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 3 de marzo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., calle de ...., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ...., del día .... de 1962, referente a la subasta de las obras de transformación (renovación de servicios) en el Paseo de Pamplona, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que



han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.254

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público en la transformación del Paseo de Pamplona en Avenida, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de febrero de 1962.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.256

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de canalización para alumbrado del Parque Pignatelli.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 2 de marzo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 1.257

#### COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO PRIMERO

D. José Paricio Frontiñán, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Primero de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia

y paradero de Quintillano-Antonio Olarte Pelayo a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Ildefonso Olarte Matilla, mozo del reemplazo de 1962, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Quintillano-Antonio Olarte Pelayo: Edad cuando desapareció, 48 años; estatura regular; pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz aguileña; barba saliente; boca grande; color moreno; frente ancha; señas particulares, ninguna. Ropas que vestía cuando desapareció: mono azul, camisa azul listada, alpargatas negras, calcetines negros y cubierto con boina azul.

Zaragoza, 2 de marzo de 1962. — El Presidente, José Paricio.

Núm. 1.248

#### Audiencia Territorial

##### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez de paz propietario en las localidades de Castejón de Valdejasa y Nigüella, respectivamente, ya declarados vacantes por la Sala de Gobierno al ser admitidas las renunciaciones de los que venían desempeñando aquel cargo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 6 de marzo de 1962. — El Presidente, Jesús Riaño Goiri. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 1.206

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

##### Nota-anuncio

Con fecha 26 de febrero último han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego para 1962 del Canal de Lodosa, redactadas de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 133, de 4 de febrero de 1960, y las normas complementarias dictadas por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de enero de 1962, y que comprende los siguientes tipos:

1.º La tarifa de riego de 1962 para el Canal de Lodosa se fija en 30'25 pesetas los 1.000 metros cúbicos para el período normal de los trimestres primero, 2.º y 4.º, y en 50'35 pesetas los 1.000 metros cúbicos, para el período especial del tercer trimestre.

2.º Estos precios se aplicarán a los volúmenes suministrados durante el año 1961, quedando subsistente el mínimo aplicable de 2.000 metros cúbicos por hectárea y período de riego normal y especial.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días consecutivos, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de tarifas en las oficinas de la Sección Segunda de la citada Confederación (General Mola, núm. 26, Zaragoza).

Zaragoza, 1 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, J. Mutuberria.

Núm. 1.246

#### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Herrera de los Navarros el día 24 de agosto de 1961, con el número E-541.743, a favor de D. Manuel Felices García, de Herrera de los Navarros, correspondiente a su entrega de 800 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole



do que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín Oficial", se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de marzo de 1962. — El Jefe provincial, C. Mata.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto del presupuesto extraordinario

- 1.200.—Torres de Berrellén (2)
- 1.240.—Illueca (3)

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 1.192.—Castejón de Valdejasa
- 1.194.—Sobradriel
- 1.195.—Fuencalderas
- 1.197.—Torrehermosa
- 1.199.—Bordalba
- 1.201.—Alagón
- 1.205.—Biel
- 1.229.—Undués Pintano
- 1.232.—Mesones de Isuela
- 1.237.—Nigüella
- 1.242.—Magallón

#### Cuenta de caudales

- 1.192.—Castejón de Valdejasa

#### Cuenta general del presupuesto

- 1.192.—Castejón de Valdejasa
- 1.194.—Sobradriel
- 1.195.—Fuencalderas
- 1.197.—Torrehermosa
- 1.199.—Bordalba
- 1.201.—Alagón
- 1.203.—La Joyosa
- 1.205.—Biel
- 1.229.—Undués Pintano
- 1.236.—Nigüella
- 1.240.—Illueca
- 1.242.—Magallón

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.194.—Sobradriel
- 1.195.—Fuencalderas
- 1.199.—Bordalba
- 1.201.—Alagón
- 1.205.—Biel

- 1.229.—Undués Pintano
- 1.234.—Mesones de Isuela
- 1.238.—Nigüella
- 1.242.—Magallón

#### Expediente de habilitación de crédito

- 1.179.—Mediana de Aragón
- 1.198.—Bubierca

#### Expediente de suplemento de crédito

- 1.179.—Mediana de Aragón
- 1.198.—Bubierca
- 1.203.—La Joyosa

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.199.—Bordalba
- 1.229.—Undués Pintano
- 1.233.—Mesones de Isuela
- 1.240.—Illueca

#### Lista cobratoria de rústica

- 1.198.—Bubierca

#### Lista cobratoria de urbana

- 1.198.—Bubierca

#### Oreñanza sobre contribuciones especiales

- 1.242.—Magallón

#### Padrón por diferentes conceptos

- 1.201.—Alagón

#### Padrón de edificios y solares

- 1.228.—Munébrega

#### Padrón de urbana

- 1.180.—Talamantes
- 1.191.—Jarque
- 1.194.—Sobradriel
- 1.200.—Torres de Berrellén
- 1.227.—Calatayud
- 1.230.—Morés
- 1.231.—La Joyosa
- 1.235.—Embid de la Ribera
- 1.239.—Brea de Aragón
- 1.240.—Illueca
- 1.241.—Paracuellos de la Ribera

#### Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 1.199.—Bordalba
- 1.202.—Purroy

Núm. 1.275

### ANENTO

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de febrero último, los pliegos de condiciones que han de regir para la enajenación en pública subasta de 17 chopos en pie, quedan los primeros expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo de ocho días, a los efectos determinados por el artículo 24 de,

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Haciendo uso de la reducción autorizada por el artículo 19 del Reglamento mencionado, la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan dieciocho hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Secretario o de quien legalmente le sustituya, con sujeción a dichos pliegos y modelo de proposición que se facilitará.

Es objeto la venta de 17 chopos en pie. Tasación, 12.000 pesetas en alza. Fianza provisional, 3 %; definitiva, la que resulte en aplicación del número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles anteriores al de la subasta, acompañadas de declaración jurada de cada licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento, de hallarse en posesión de carnet de comprador de madera expresando número, clase y fecha de expedición, y resguardo de haber ingresado en Depositaria la fianza provisional.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Anento, 5 de marzo de 1962. — El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 1.282

MALEJAN

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas convocadas para el arriendo del horno de pan cocer, a que se refiere el anuncio publicado en la página 226 del "Boletín Oficial" número 36 de esta provincia, correspondiente al día 14 de febrero último, se anuncia concurso subasta por término de diez días, con sujeción al mismo pliego de condiciones, tipo, modelo de proposición, etc., que rigieron para aquéllas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de los diez siguientes al en que aparezca la inserción del presente en dicho periódico oficial.

Maleján, 5 de marzo de 1962. — El Alcalde, Félix Gabás.



Núm. 1.262

## NOVILLAS

Durante el plazo de un mes, a contar de la inserción de éste en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se hallará expuesto al público el proyecto de ampliación de las calles de Almirante Cervera, 18 de Julio, Conde Vallengano y transformación en calle de los Huertos el sendero de las viviendas protegidas, a los efectos del artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Novillas, 6 de marzo de 1962. — El Alcalde, Francisco Irún.

Núm. 1.243

## TARAZONA

D. Luis García Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona;

Hago saber: Que con esta fecha se ha dado posesión del cargo de Agente ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter de no empleado, al vecino D. Timoteo Lamana Lainez, quien queda investido de las obligaciones y derechos que le concede la Ley, con arreglo a las bases del concurso debidamente aprobadas por la Corporación municipal y en cumplimiento del acuerdo de 21 de febrero próximo pasado.

Tarazona, 5 de marzo de 1962. — El Alcalde, Luis García.

Núm. 1.280

## VELILLA DE JILOCA

Este Ayuntamiento aprobó el proyecto de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial por importe de pesetas 90.000, destinadas a nutrir el presupuesto extraordinario de la Casa del Médico y Centro Primario de Higiene.

Lo que se hace público, a efectos de poder oír reclamaciones, por término de quince días.

Velilla de Jiloca, 5 de marzo de 1962. — El Alcalde, Enrique España.

Núm. 1.299

## MALLÉN

El Ayuntamiento Pleno de este término, en su sesión extraordinaria celebrada con los requisitos legales el día 28 de febrero último, adoptó el acuerdo de instruir el oportuno expediente para la enajenación en pública subasta de los terrenos pertenecientes

a bienes patrimoniales de propios de este Municipio que se describen seguidamente:

Los terrenos constituidos por la agrupación de varias parcelas situadas en el paraje titulado "El Portal", margen izquierda, kilómetro 15, hectómetro 1.º, de la carretera de Borja a Cortes, de una superficie calculada de 3.000 metros cuadrados, o lo que resulte de su medición exacta, y limitan: Por Norte, parcela número 126, mediante acequia de la Loba; Sur, D. Manuel Pérez de Petinto; Este, carretera de Borja a Cortes, y Oeste, Alejandrina Monguilán.

Comprende también el trozo que las atraviesa del camino de Aguadullo para el mejor aprovechamiento del terreno al que se dará entrada junto a la acequia de la Loba, mediante su cubrimiento, con lo que no sufrirá aquel detrimento alguno.

Que su rendimiento al erario municipal es muy exiguo; se destinarán a la instalación de una fábrica de conservas vegetales y el producto de su venta será aplicado a la realización de obras públicas municipales o mejoramiento de los servicios de utilidad pública existentes en la localidad.

También acordó abrir información pública por término de quince días hábiles, conforme a la Real Orden de 19 de junio de 1901, con exposición del expediente en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los habitantes del término y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mallén, 5 de marzo de 1962. — El Alcalde, Isidro Pascual.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.223

## AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 24. — Ilustrísimos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. — Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro

Revuelta Gómez-Platero y D. Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero del año 1962.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación número 120 de 1961, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de la misma en juicio de desahucio en precario, seguido entre partes: como demandante, la entidad "Obras y Construcciones Daman", S. A., Sociedad Anónima, con domicilio social en Zaragoza, representada por la Cámara de la Propiedad Urbana, a quien como apelante en este recurso representa el Procurador de los Tribunales don José-Luis Velasco Callizo, dirigida por el Letrado D. Juan-Antonio Cremades Royo, y como demandado D. Pablo Borjabad Delgado, mayor de edad, casado, herrero, de esta vecindad, que no ha comparecido en este recurso, sobre desahucio en precario de una vivienda, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 12 de junio del año 1961, en el juicio de desahucio en precario, del que dimana este recurso, y dando lugar a la demanda interpuesta por la entidad demandante "Obras y Construcciones Daman", S. A., declaramos el desahucio del demandado D. Pablo Borjabad Delgado de la vivienda número 3 de la calle de León, de esta ciudad, al que condenamos a que la abandone y deje a disposición de la propietaria en el plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo realiza; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: F. González. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación don Pablo Borjabad Delgado, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres



de marzo de mil novecientos sesenta y dos, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente. — El Secretario, Ramón Valle. — V.º B.º: El Presidente, Francisco González.

### REQUISITORIAS

*Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.222

MARTIN RATIA (Nicolás), de 48 años, casado, profesión industrial, hijo de Roque y de Virtudes, procesado en sumario número 272 de 1961, sobre falsedad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

• • •

Núm. 1.244

GONZALEZ BUENO (Santos), de 39 años, soltero, jornalero, hijo de Felipe y Filomena, natural de Alcalá de Henares, sin domicilio, procesado por la causa número 317 de 1961, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en dicha causa.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.245

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de instrucción del juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Miguel Antolín González, en la causa número 236 de 1960, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "M. V.", matrícula Z-17.966, de caballo y medio de potencia, Valorada en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 28 del actual, se hacen las advertencias siguientes: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, y acreditar su identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La motocicleta se halla en poder del procesado, que reside en esta ciudad en calle Arias, 9 (Delicias).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.258

SINDICATO DE RIEGOS DEL JALON DE ALAGON

Convocatoria

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes al Capítulo general ordinario que se celebrará el día 25 del presente mes, en su domicilio social (San Antonio, número 4, de esta localidad), a las tres y media de la tarde en primera convocatoria o a las cuatro en segunda si para la primera no hubiera número reglamentario de asistentes.

El orden del día será:

1.º Aprobación, si procede de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1961.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alagón, 6 de marzo de 1962. — El Presidente, Jacinto Comenge.

Núm. 1.283

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBORGE

Tramitadas y aprobadas que han sido las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes de

la acequia única en Junta general celebrada el día 4 del actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por los usuarios y cuantas personas estén interesadas en el aprovechamiento de las aguas y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes.

Alborge, 6 de marzo de 1962. — El Presidente de la Comunidad, Luis Graus.

Núm. 1.284

COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN ISIDRO" DE CALATORAO

Para tratar del examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 1961 y ruegos y preguntas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del mes actual, a las quince horas en primera convocatoria, en los locales de esta Bodega Cooperativa, sita en la carretera La Almunia.

Calatorao, 3 de marzo de 1962. — El Presidente, Angel Gracia.

Núm. 1.285

COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN ISIDRO" DE CALATORAO

Para tratar de la renovación de los cargos de la Junta Rectora y Consejo de Vigilancia y ruegos y preguntas, se convoca a Junta general extraordinaria, para el día 25 del mes actual, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en los locales de esta Bodega Cooperativa, sita en la carretera La Almunia.

Calatorao, 3 de marzo de 1962. — El Presidente, Angel Gracia.

Núm. 1.260

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín



Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público en esta Secretaría la lista cobratoria de guarderío, servicios de Hermandad y reparto de caminos correspondiente al año 1962, donde podrán ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Gelsa, 2 de marzo de 1962. — El Jefe de la Hermandad, José Pérez.

Núm. 1.259

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL CANAL DE LODOSA  
DE MALLÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, y previa la autorización superior, se convoca a Junta general ordinaria de usuarios de aguas para el próximo día 15 del actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria y las dieciocho horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de esta entidad (calle Huertos, número 20).

Dicha Junta general tendrá por orden del día lo siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 2.º Presupuestos de ingresos y gastos del año 1962.
- 3.º Proyecto acequia general de la Marga.
- 4.º Tarifas generales de agua para riego.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que comunico para conocimiento de los usuarios de aguas de esta Comunidad, para cuantas personas deseen asistir al acto.

Mallén, 2 de marzo de 1962. — El Presidente de la Comunidad, Mariano Lerín Pardo.

Núm. 1.286

SINDICATO CENTRAL  
DE LA CUENCA DEL GUADALOPE  
DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general plenaria el día 2 de abril próximo, en cumplimiento del capítulo III, artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por orden ministerial de 11 de octubre de 1951, en su domicilio social de Alcañiz (Ternel), calle de las Campanas, 14, 1.º, y hora de las once de su mañana.

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
- 2.º Asignación de vocales a la Comunidad de Regantes de Valmuel en el seno del Sindicato.
- 3.º Modificación del artículo 3.º de las Ordenanzas.
- 4.º Nombramiento de presidente del Sindicato por fallecimiento del anterior.
- 5.º Cierre de cuentas.
- 6.º Posible variación o continuidad de los designados en los cargos de vocales y Jurado de riegos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Alcañiz, 5 de marzo de 1962. — El presidente accidental, P. A.: (ilegible).

Núm. 1.284

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL "SASO", DEL PUEBLO  
DE SAN MATEO DE GALLEGO

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes, según previene el artículo 44 y 52 de sus Ordenanzas, para el día 17 del mes actual, a las 22 horas en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en los locales de la Casa Sindical de esta localidad con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al segundo y primer semestre de los ejercicios de 1960-61 y 1961-62.

3.º Examen y aprobación, si lo merecen, de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1961-61.

4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1962-1963.

5.º Renovación de la mitad de la Junta directiva del Sindicato y Jurado de riegos, respectivamente.

6.º Estudiar y aprobar, en su caso, si procede, que algunos cultivos de la zona del Sindicato tengan un riego de preferencia en ciertas épocas del año.

7.º Forma en que se ha de proceder para efectuar el cobro del agua servida a los usuarios de la Comunidad.

8.º Forma en que ha de ser distribuida el agua de riego entre los partícipes regantes de la zona.

9.º Estudio y aprobación, si se estima procedente, de la confección de nuevo catastro topográfico de toda la zona del "Saso".

10. Arreglo y afirmado de los caminos y andadores que se hallan dentro de la jurisdicción de la Comunidad.

11. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no asistir número suficiente de partícipes, se celebrará el acto en segunda convocatoria el mismo día a las 22'30 horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

San Mateo de Gállego a 2 de marzo de 1962. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 5 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones